

Sabaneta, septiembre 22 de 2015

### Descuentos tributarios para contribuyentes de impuesto predial e industria y comercio

- *Los descuentos son: 80% de los intereses por mora y 50% para las sanciones tributarias de Industria y Comercio.*
- *Para acceder a estos descuentos se debe diligenciar el formato Incentivo Tributario y llevarlo al Archivo Central del Palacio Municipal.*



El Municipio de Sabaneta invita a los contribuyentes de Impuesto Predial e Industria y Comercio a ponerse al día con el pago de sus obligaciones adeudadas a diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en la Reforma Tributaria “Ley 1739 de 2014” y “Acuerdo Municipal 06 de 2015”. Estos descuentos son:

- 80% de los intereses por mora.
- 50% para las sanciones tributarias de Industria y Comercio.

Ambos rigen del 13 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2015.

Estos beneficios deberán ser solicitados por el interesado a través del diligenciamiento del Formato de Incentivo Tributario (que se puede descargar en el enlace al final de este artículo) y se deberá entregar en el Archivo Central del Palacio Municipal de Sabaneta.

La Reforma Tributaria y el Acuerdo Municipal igualmente establecieron la posibilidad de solicitar la terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios para los contribuyentes de Industria y Comercio a quienes se les haya notificado antes del 23 de diciembre de 2014 requerimiento especial, liquidación oficial que implique corrección, además de la resolución del recurso de reconsideración de liquidación que implique dicha corrección; previa solicitud pagando únicamente el ciento por ciento (100%) del impuesto

o, el menor saldo a su favor.

En caso de sanciones dinerarias en las que hubiere tributos en discusión, el obligado deberá pagar sólo el 50% de la sanción actualizada y solicitar la terminación del proceso ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Si no hay impuestos en discusión la sanción actualizada se reducirá al cincuenta por ciento (50%).

Las personas interesadas en recibir asesoría respecto a este tema se pueden dirigir a las oficinas de Ejecuciones Fiscales y Cobranzas y Área Administrativa de Impuestos, (Palacio Municipal carrera 45 N° 71 sur 24); allí le brindarán la información necesaria para acceder a estos beneficios, porque... **En Sabaneta ponerse al día con sus impuestos Predial e Industria y Comercio paga.**

Descargue el Formato de Incentivo Tributario en el siguiente enlace:

<http://www.sabaneta.gov.co/ciudadanos/formulario/Formato%20Incentivo.pdf>

El formato también se puede descargar de la página [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), botón 'Formato Incentivo Tributario'.

## Oficina de Comunicaciones

Nelson Ricardo Ramírez García

Comunicador

2880098 Ext: 144

[alcaldia@sabaneta.gov.co](mailto:alcaldia@sabaneta.gov.co)

